



Oficio número DGB/ 791 /2024

Ciudad de México, 6 de mayo de 2024

**REPRESENTANTES LEGALES Y/O DIRECTORES DE
LAS ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES
INCORPORADAS.
PRESENTE:**

Asunto: Actualización e implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) en las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas.

En alcance a los comunicados no. DGB/DCA/872/2023 y DGB/DCA/569/2023 y derivado de la publicación en el D.O.F. del Acuerdo Secretarial número 09/08/23, por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), que señala la obligatoriedad de su aplicación para los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por las Direcciones Generales, concatenado con el artículo 107 del Acuerdo Secretarial 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior que señala que cuando las modificaciones al plan y programas autorizado sobrepase el 25%, se deberá solicitar un nuevo RVOE.

Me permito comunicar que, las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la Dirección General del Bachillerato, que cuenten con plan y programas de estudio propios, así como los que cuenten con RVOE con plan y programas de estudio establecido por la autoridad educativa que no hayan ingresado su solicitud en la convocatoria previa, a fin de migrar al nuevo marco curricular común deberán llevar a cabo el siguiente proceso:

1. Con la finalidad de agilizar la atención a las solicitudes de RVOE los particulares deberán presentar sus solicitudes en el área de la Dirección Operación para una revisión preliminar los días y horarios que se establecen a continuación:

No. de convocatoria	Número de solicitudes	Fechas de recepción	Horarios de recepción y revisión	Observaciones
1ª	150	14 y 16 de mayo de 2024	10:00 a 11:30 12:00 a 13:30 16:00 a 17:30	Inicio ciclo escolar 2024-2025
2ª	150	21 y 23 de mayo de 2024	10:00 a 11:30 12:00 a 13:30 16:00 a 17:30	Inicio ciclo escolar 2024-2025
3ª	125	28 y 30 de mayo de 2024	10:00 a 11:30 12:00 a 13:30 16:00 a 17:30	Inicio ciclo escolar 2024-2025
4ª	125	4 y 6 de junio de 2024	10:00 a 11:30 12:00 a 13:30 16:00 a 17:30	Inicio ciclo escolar 2024-2025



Oficio número DGB/ 791 /2024

Ciudad de México, 6 de mayo de 2024

2. Una vez revisada la documentación cada solicitante deberá ingresar su solicitud y documentación anexa en oficialía de partes.
3. La documentación anexa a la solicitud se detalla mediante oficio DGB/DO/SSCE/DIRE/039/2024, el cual se podrá encontrar en la liga:

<https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/As6Q4VVyIs-DIRE-039-2024.pdf>

4. En caso de que durante un periodo se supere el número de solicitudes, éstas serán atendidas hasta el siguiente periodo de recepción.

Finalmente, es necesario considerar que de conformidad con el Noveno Transitorio del Acuerdo 09/08/23 antes citado, "el estudiantado de las instituciones de educación media superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública que se encuentren cursando estudios conforme a los planes y programas de estudio anteriores, estarán sujetos a la normativa que le aplique; y concluirán respecto a los mismos, hasta el egreso de la última generación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



BLANCA ANDREA MIRANDA TENA
DIRECTORA GENERAL DEL BACHILLERATO

Ccp. Dirección de Operación. - Para conocimiento
Dirección de Coordinación Académica. - Mismo fin
Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencias. - Mismo fin